

ORDENANZA N° 3.875.-

Expte. 385/A-2/73.- Concejo Deliberante.-

" 90.022/73.- Departamento Ejecutivo.-

La Plata, 5 de Diciembre de 1973.-

Señor Intendente Municipal

Profesor RUBEN A. CARTIER.

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su sesión ordinaria N° 22 (5ta. de prórraga), celebrada el día 4 del corriente mes y año, ha sancionado la siguiente:

O R D E N A N Z A N° 3. 8 7 5 .-

ARTICULO 1º.- Condónase la deuda que por Tasa de Alumbrado, ----- Limpieza y ~~Conser~~ervación de la Vía Pública correspondiente a los años 1966 hasta el 1972 inclusive, tiene la Asociación Coronel Brandsen-Sociedad Civil, por los lotes correspondientes a la Circunscripción I, Sección 0, Manzana 1179, parcelas 18 A y 18 B .-

ARTICULO 2º.- Exímase del pago de la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública a la Asociación Coronel Brandsen-Sociedad Civil, inscripta como entidad de Bien Público bajo el N° 2570, con relación al inmueble sito en calle 60 n° 1427 (nomenclatura Catastral Circ. I, Sección 0, Manzana 1179, parcelas 18a y 18b .-

ARTICULO 3º.- De forma .-

FDO.: PRAXEDES BABI MOLINA . Vice-Presidente 1º Concejo Deliberante.-

FDO .: Dr. OSCAR A. MARTINI . Secretario Del Concejo Deliberante.-

//////////

ORDENANZA N° 3.875.-

//////

REGISTRADO BAJO EL N° 3875.-

La Plata , 7 de diciembre de 1973 .-

Cumplase, regístrese , comuníquese, publíquese ,
en el Boletín Municipal y Archívese.-

FDO.: Profesor RUBEN A. CARTIER.. Intendente Municipal .-

" Dr. ANGEL P. MAIZTEGUI . Subsecretario de Gobierno
de la Municipalidad de La Plata .-

Es copia

PUBLICADA EN EL BOLETIN MUNICIPAL N° 173 DE FECHA: 14/12/73.-